

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 25 de Octubre de 1891.

Número 248.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Octubre.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

DOMINGO 25. San Gabino, san Crisanto y Santa Daria, martires. san Crispin y Crispiniano martires. (Patrones de los Zapateros), San Bonifacio papa confesor. s. n Frutos, confesor.

LUNES 26 San Evaristo, papa y martir. santos Luciano y Marciano, hermanos martires. san Gaudioso confesor.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Gobernación. Acuerdos Nos. 180 y 184. Aprueban unas tarifas de impuestos.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Aviso.

FOMENTO.

Informe.

MARINA.

Movimientos marítimos.

Poder Judicial.

Sentencia.

Administración Judicial.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

Nº 180.

Palacio Nacional.

San José. 20 de Octubre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación a la tarifa de impuestos emitida por la Municipalidad del cantón de Liberia, la cual es como sigue:

FONDO DE PROPIOS.

Por destace de cada res siendo hembra de menos de diez años, salvo que tenga algún defecto orgánico que la inhabilite para criar, tres pesos. \$ 3-00

Por destace de cada res, setenta y cinco centavos. 0-75

Por una patente de billar, por trimestre, doce pesos. 12-00

Por una patente de tienda, por trimestre, diez pesos. 10-00

Por una patente de trucha el trimestre, dos pesos cincuenta

centavos. 2-50

Por una patente de pulpería, al mes, un peso. 1-00

Por cada diversión pública, con manimba, cinco pesos. 5-00

Por cada res que se introduzca de la República de Nicaragua diez centavos. 0-10

Por matrícula de cada carreta, al año, tres pesos. 3-00

FONDO DE POLICIA.

Por carcelaje, setenta y cinco centavos. 0-75

Por matrícula de un perro, al año, tres pesos. 3-00

Por derecho de alumbrado, tres centavos el metro de frente. 0-03

Por matrícula de un sirviente, veinticinco centavos. 0-25

Por medida de un solar de los que concede el Municipio, dos pesos. 2-00

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

Nº 184.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Octubre de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación a la tarifa de impuestos locales emitida por la Municipalidad del cantón de Bagaces, que es como sigue:

FONDOS DE PROPIOS.

Impuestos por año.

Por cada hectárea de terreno que posean cercada los vecinos del cantón en los Egidos Municipales, sin título legal. \$ 0-25

Por la matrícula de un perro. 3-00

Impuestos por trimestre.

Por cada patente de vinería \$ 18-00

tienda. 5-00

„ „ pulpería. 2-50

„ „ billar. 9-00

„ Juegos de dominó en los establecimientos públicos. 1-00

Impuestos por mes

Por cada metro de los frentes de las casas de esta villa y el puerto del Bebedero, donde haya alumbrado público. 0-03

Impuestos por cada vez.

Por destace de una res vacu- na. \$ 0-75

„ destace de una res siendo vaquilla. 3-00

„ destace de un cerdo fuera y dentro de la población siendo para el expendio. 0-50

„ espectáculos públicos. 2-00

„ bailes públicos. 1-00

„ cada día que expendan artículos de comercio en el cantón los comerciantes ambulantes no patentados. 0-50

FONDOS DE POLICIA.

Por carcelajes. 0-75

Por alquiler de pesas y medidas. 0-15

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LIZANO.

DECRETOS VARIOS.

Gobernación.

AVISO.

Para evitarme el tener que dar cuenta al Supremo Gobierno sobre los abusos que constantemente cometen algunos empleados públicos en el uso del telégrafo, llamo la atención sobre lo que disponen los artículos 390, 391, 392, 394, 397 y 398 del Código Fiscal que literalmente dicen así.

Art. 390. Son telegramas oficiales los relativos al servicio público, y que por razón de oficio y por tratarse de asuntos de suma urgencia se dirigen por ó para: el Presidente de la República, Secretarios de Estado, Subsecretarios, los Presidentes y Secretarios de Congreso Constituyente y de la Comisión Permanente, &.

Art. 391. Los telegramas que dirijan los Jueces de 1ª instancia lo Alcaldes sólo se considerarán oficiales en el caso de que se refieran a la administración de Justicia en lo criminal.

Art. 392. Los telegramas oficiales llevarán siempre e timbre ó sello del funcionario ó oficina que los dirija.—Los partes oficiales serán concisos en su redacción y no contendrán fórmulas ajenas al servicio telegráfico.

Art. 394. Los telegramas dirigidos por ó para los funcionarios de que trata el art. 390 no se considerarán como oficiales, cuando su contenido sea de interés privado, con excepción de los dirigidos por el Presidente de la República y los Secretarios de Estado, que en todo caso se considerarán como oficiales.

Art. 397. El Director en Jefe enviará a fin de cada mes al Ministerio de Gobernación todos aquellos telegramas que considere no ser de urgencia, para que sean calificados por el Ministro.

Art. 398. Cuando después de transmitido un telegrama oficial se justifique que no es de urgencia, será reconocido su valor por el funcionario que lo ha dirigido.

Dirección Gral. de telégrafos.—13 de Octubre de 1891.

Fomento.

Señor Ministro de Fomento:

S. D.

En cumplimiento de mis obligaciones tengo el honor de presentar a Ud. el informe de los trabajos practicados por esta Dirección durante el segundo trimestre del año económico en curso.

I

CARRETERAS NACIONALES.

A.

De Cartago a Esparta.—Como siempre, el trabajo de conservación de esta carretera está distribuido en cinco secciones. La primera de Esparta a San Mateo, bajo la inmediata vigilancia del ayudante Juan de la Rosa Sánchez con cuatro cuadrillas con 40 peones y 12 a 15 carreteros distribuidos en todo el trayecto.

Esta sección es siempre la de más difícil conservación y la que requiere mayor número de atenciones y como el tráfico por allí ya no es tan considerable, no he creído que fuera de urgente necesidad aumentar el número de jornaleros.

Actualmente el trayecto, según el infor-

me del Ayudante Mayor de Carreteras, se encuentra en regular estado, no habiendo causado las lluvias grandes daños sino es dos derrumbos de consideración en Paíritos y Jesús María.

De Esparta a Paíres se han hecho algunos pedazos de calzada; el puente de Paíritos fué reparado; los bastiones del puente de Surubres se han empezado a tender, teniendo los carreteros un buen acopio de piedra cortada y lista. Las cuestas entre Jesús María y Surubres. Surubres y San Mateo han sufrido algo con la estación y se procede a cuidarlas con más esmero.

Las faenas ordinarias de desaterrar los desagües, levantar piedras sueltas, etc., se ha hecho como siempre.

Del informe del ayudante ha resultado que se han ejecutado 988 metros de calzada de piedra y arenón a lo largo del camino en el trayecto citado a más de las calzadas de los hoyos y de 300 metros de encadenado.

La segunda sección a cargo del ayudante don Víctor Rodríguez va de San Mateo a la Boca del Monte Aguacate; se encuentra en buen estado. Muchos derrumbos ha habido en las partes accidentales del camino, pero todos habían sido ya quitados cuando pasó en su último viaje de inspección el Ayudante Mayor.

En este trayecto se han hecho cerca de 400 metros de calzada de piedra viva, se han rípiado cerca de 700 metros de camino, se han hecho 200 metros de encadenado, y algunas otras pequeñas reparaciones. Para estos trabajos así como también para el relleno de hoyos, se han empleado en este trayecto 281 carretadas de piedra y 880 de ripio. Esta sección ocupa constantemente 5 cuadrillas.

La tercera sección de la Boca del Monte Aguacate a Alajuela, esta bajo la vigilancia del ayudante Espíritu Alvarado con cuatro cuadrillas y cerca de 30 peones y carreteros.

El camino está en regular estado. Con mucho esmero se ha atendido a la conservación de puntos de este trayecto que, como la cuesta del Río Grande, demandan muchas atenciones.

Se ha alomado el camino con tierra en una extensión de 7,000 metros próximamente y se han hecho 913 metros de rípiado.

Los desagües, hoyos, rondas, etc., han sido atendidas con oportunidad.

En la calle del Panteón de Alajuela a la Estación se han hecho trabajos de rípiado y empedrado de bastante consideración para las cuales el Ministerio autorizó al señor Gobernador a establecer una cuadrilla pasando a esta dirección las planillas correspondientes, cuyo monto pasa de mil pesos.

La cuarta sección de Alajuela a San José que está a cargo del ayudante don Francisco Frutos es junto con la siguiente, de las más traficadas, pues por ella pasan todas las mercaderías importadas por Puntarenas con todas las que son objeto del comercio entre aquella provincia y esta, desde luego que el ferrocarril no compute aun con los carreteros.

Este trayecto exige por lo tanto muchas atenciones y aunque ha habido algunos puntos en no muy buen estado se han atendido bien sin hacer erogaciones que sobrepasen lo presupuesto y realizando economías, pues hoy no se gasta en ese trayecto la mitad de lo que antes se gastaba.

En este trayecto se han hecho en diferentes puntos 484 metros de calzada de piedra, se han alomado con arenón mas de 600 metros de camino, trabajo que ha consumido una buena cantidad de mate-

En la calle de la Estación se construyó de nuevo el macadam en la extremidad este de la esquina del Carmen a la de la Imprenta se hizo lo mismo, pasando de 1000 metros cuadrados el macadam a 1200.

La quinta sección de San José a Cartago está bajo la dirección del ayudante don Juan Rafael Mora. Se encuentra este trayecto en buen estado y se atiende con el interés que la importancia del camino exige.

En la sección de San José a María Aguilar se hicieron en San Pedro del Mójón 600 metros cuadrados de macadam: en la siguiente se hicieron 660 metros cuadrados de calzada, y de Sánchez a Cartago se han ejecutado 1180 metros cuadrados de calzada de piedra quebrada y arenosa.

El puente de Tiribí ha sido objeto de una reforma importante: se levantaron como de 50 centímetros los bastiones con mampostería y se cambió el puente de madera por uno de hierro renovando también el tabloncillo.

Los demás trabajos de conservación, hoyos, desagües, refacción y pintura de dos barandas de puentes, etc., han sido atendidas con oportunidad.

Recomiendo, señor Ministro, la carretera nacional de Cartago a Puntarenas; se encuentra en buen estado sin que las erogaciones durante el primer semestre hayan alcanzado a la mitad de la suma presupuesta, pues según se ve del balance que adjunto tengo el honor de acompañar, se ha gastado en este servicio solamente la suma de \$ 21,127-92.

B

Carretera a Carrillo.—Esta vía desde que se puso al servicio público el ferrocarril al Atlántico, ha continuado sirviendo únicamente para el acarreo de ganado de las haciendas de Santa Clara, siendo eso en lo único que el ferrocarril no ha podido competir con la antigua vía mixta al Atlántico.

Con motivo, pues, de no haber allí más tráfico que el de ganado, los trabajos de conservación que hemos hecho han tenido en mira prestar comodidades a ese tráfico. Así en los 6 primeros meses del año apenas hemos quitado algunos ataderos que habían interceptado completamente el paso, aun para ganado y hemos mantenido y mantenemos dos cuadrillas con 10 a 15 hombres distribuidos en todo el camino a fin de atender a los quehaceres precisos para conseguir lo que nos proponemos.

El trayecto de San José a San Jerónimo lo hemos atendido mejor por ser el más frecuentado; hemos puesto, al efecto, cuando ha sido necesario, una cuadrilla a limpiar los desagües, rellenar hoyos, etc., etc.

Los gastos en esta carretera han ascendido a \$ 1184-55, por manera que no hemos gastado la novena parte de lo presupuesto. Tendremos, por consiguiente, un sobrante que yo he pensado emplear en la refacción sólida de puentes.

II.

EDIFICIOS NACIONALES.

Conservación y reparación.—Como he tenido ocasión de decirlo otras veces, el servicio de conservación y reparación de edificios nacionales era el que merecía más atención por necesitar modificaciones que lo hicieran menos oneroso; además el sistema de contabilidad, por otra parte, era muy defectuoso é inexacto, pues se cargaban a diferentes edificios todos los gastos que en ellos se hacían, como gastos de conservación, sin hacer clasificación alguna. Uno y otro mal han ido poco a poco desapareciendo desde la supresión del Taller Nacional; en cuanto a lo primero, como hoy todo se justiprecia y se contrata en competencia, el costo de las cosas es mucho menor; por lo que hace a lo segundo, en los libros de la oficina se ha hecho una separación completa de gastos y todo va especificado en su partida correspondiente, de modo que en cualquier momento se puede conocer lo que se gasta en conservación, en mobiliario y útiles ó en una obra nueva.

No quiero pasar sin llamar la atención del señor Ministro hacia las ventajas que ese sistema reporta: la sola observación de los gastos hechos en el primer semestre es

un argumento; \$ 9916-07 ha costado en total ese servicio, mientras que en cualquiera de los cuatro años anteriores, sin tener en cuenta las obras nuevas y reformas importantes o reconstrucciones, los gastos han pasado del doble de la suma.

Mobiliario útiles.—En el balance aparecen especificados los gastos que corresponden a este servicio; ellos ascienden a la suma de \$ 2,649, de modo que aun no estamos a la séptima parte de lo presupuesto.

En el informe que adjunto tengo el honor de incluir se servirá encontrar la especificación de trabajos de reparación, muebles y útiles hechos en ó para los edificios nacionales.

OBRA NUEVAS.

Teatro Nacional.—Al principio del semestre que ha terminado fué que empezaron los trabajos propiamente dichos del Teatro, pues en Abril se dió principio a las excavaciones para los cimientos.

Este trabajo por su naturaleza interesa mucho al público y especialmente a los exportadores de café que son quienes lo pagan. Por ese motivo el señor Ministro excusará que entrejen detalles que talvez no serían necesarios sin esa circunstancia.

Listas todas las excavaciones para los cimientos, con el material que de antemano habíamos acopiado, en poco tiempo se hicieron las fundaciones, quedando parte por hacer únicamente en las paredes del escenario y en las circulares de la platea donde habían de ponerse las armaduras de hierro. A medida que dicha armazón metálica se ha ido colocando, se han ido llenando los vacíos que de las fundaciones quedaban aún y en seguida se emprendió la construcción de las paredes. Las fundaciones están ya casi en su totalidad terminadas, pues en los últimos días del mes de Setiembre quedaban por poner unas 4 ó 6 armaduras que en los primeros días de Octubre quedarán colocadas. Se emprendió con actividad la obra de ladrillo y en la actualidad la llevamos muy adelantada.

Como la ladrillera del Lazareto que la Junta acordó no daba todo el ladrillo necesario, se dispuso comprar para completar el que se necesitaba, a fin de no interrumpir el trabajo.

Se dió también principio a la colocación de las piedras del zócalo en las paredes exteriores del edificio; y espero que antes de un mes tengamos colocadas la mayor parte de dichas piedras.

La construcción no deja que desear, pues se trabajó con los mayores cuidados; el material se escoge, rechazándose todo aquel que no brinda condiciones de solidez. Con motivo de no ser fácil conseguir aquí arena limpia enteramente, dispuse que en un gran cajón de madera se lavara con mucho esmero dicho material y esto da muy buenos resultados pues la mezcla es de excelente calidad.

El trabajo hecho hasta el 30 de Setiembre se especifica como sigue:

1000 metros cúbicos de fundaciones.
1200 metros cúbicos de excavaciones.
340 metros cúbicos de mampostería de ladrillo.

1000 piedras de sillería colocadas.
Parte del zócalo colocado y la mayor parte ya listo.

Los gastos hechos en el trimestre que terminó ascendieron a \$ 31,420 de los cuales próximamente 27,000 corresponden al Teatro, habiéndose gastado como 3,500 en obra muerta en la ladrillera.

Aunque no me parecen muy costosos los trabajos hasta aquí ejecutados, pienso que aun se puede reducir el precio de costo. Al administrador he dado datos para que busque los medios. En principio general los trabajos ejecutados directamente por la Administración Pública son onerosos; yo espero que en el presente caso, siendo que la administración de los trabajos corresponde a una Junta de particulares, habrá aquí una excepción.

Colegio Superior de Señoritas.—Se terminó la armadura del techo, trabajo que presentó muchas dificultades por razón de haber piezas que no medían las dimensiones justas que el edificio exigía; hubo que recortarlas todas.

Los trabajos contratados por el señor F. Medcalf van ya de vencida, pues quedan por hacer parte de los pisos de madera y de ladrillo, pequeña parte del repello y la pintura.

En la parte posterior del edificio se va a montar un patio cubierto que el Gobierno había hecho venir y que no tenía ya destinación: dicho edificio servirá para los ejercicios de Calistena.

Últimamente también se ha concluido la cloaca que comunica los excusados del edificio con la acequia de los Anas.

Casi todas las puertas y vidrieras de las ventanas están ya colocadas y listas para recibir los vidrios.

Yo espero que dentro de dos meses el edificio estará enteramente terminado.

Colegio de Alajuela.—A principios del trimestre se terminaron los trabajos que habían sido contratados con don Enrique Invernizio.

Parque Central.—El trabajo de colocación de la verja que había sido emprendido con toda actividad, fué suspendido según me informaron de la Fundación por falta de fundador.

En esta Dirección se han pagado también las planillas para la terminación de la acera que el señor Gobernador había emprendido.

Puente sobre el Torres.—(De San Pedro a Guadalupe). En el trimestre anterior se celebró con don Constantino Albertazzi un contrato para la construcción de los bastiones de mampostería, colocación de la armadura de hierro, suministro y colocación del piso y baranda. Los bastiones están ya terminados y pronto lo estará la armadura de hierro que se mandó hacer por no haber sido posible usar una de las compradas a Mr. Keith.

Parque Juan Santamaría.—La construcción del pedestal de granito y colocación de la estatua de Juan Santamaría habían sido contratados con don Enrique Invernizio. Con don Juan Ferraro se había contratado la construcción de los muros con asientos que rodean dicho parque. Ambos trabajos han sido terminados enteramente y recibidos en este trimestre.

Con don Marcos Grandjean se contrató el 4 de Agosto anterior el trazado y formación de las calles y jardines, colocación del césped y del arenón, siembras, etc, siendo de cuenta del contratista la provisión de todos los materiales necesarios.—Este trabajo está ya casi concluido; en la actualidad se ocupa el contratista de la siembra de plantas y flores.

Se han hecho y se hacen además en dicho parque otros trabajos, tales como la construcción de una gradería de piedra, las puertas de madera; la construcción de la acera de piedra, etc.

Parque de Morazán.—Por contrato celebrado con los señores Wenzel, Rigroni y Compañía se construyeron muros con asientos en la parte N. E., habiendo sido ya ese trabajo enteramente terminado.—En la callecita que va de E. a O. al Sur de dicho parque se construyó un caño de ladrillo para sacar las aguas a la calle y se ha dado principio a la construcción de un adoquinado con piedra bruta descabezada.

Puente de Itiquís.—Los bastiones de este puente, camino de San Pedro de la Calabaza, fueron aumentados de más de un metro de altura para colocar allí la armadura de hierro que para ese objeto se hizo, quedando ambos trabajos terminados a principios del trimestre.

Puente Quebrada Honda.—El puente que existía sobre ese río en el camino de Pacaca al Puriscal estaba construido con piedras brutas con barro en vez de mezcla en las juntas; por ese motivo empezaron a derrumbarse los bastiones hasta el punto que hubo que hacerlos de nuevo con mampostería y mezcla de cal y arena. El trabajo fué contratado en licitación pública con Juan Ferraro y está ya terminado.

Puente de Surubres.—Para este río en la carretera a Puntarenas se hizo una armadura de hierro que mandaremos una vez que los bastiones estén listos, pues habrá que levantarlos de 2 a 3 metros: este trabajo se está ya haciendo.

En la Cárcel Pública se está construyendo la acera de piedra, no de granito, lo mismo que en el parque del Carmen, para lo cual esta Dirección suministra solamente la piedra al señor Gobernador.

De otros trabajos de menor importancia ó que se van a emprender, como la reforma en el Cuartel de Alajuela, no me ocuparé por no ser del caso.

Con toda consideración me es grato

suscribirme del señor Ministro, atento y seguro servidor.

El Director y Asesor C. ...

C. CHAVARRIA M.

San José, Octubre 10 de 1891.

OFICINA TÉCNICA.

Trabajos ejecutados durante el 1.º de Julio al 30 de Setiembre del presente año, económico:

- 1) Copia de una puerta lateral para el Teatro Nacional.
- 2) Plano y copia del lunetario y escenario del mismo edificio.
- 3) Copia de una columna para id.
- 4) Proyecto de una escuela para San Isidro de Atenas.
- 5) Cálculo de los hierros necesarios para el primer piso del Teatro Nacional.
- 6) Plano de la distribución de dichos hierros.
- 7) Plano copia y presupuesto del puente Quebrada Honda.
- 8) Plano y dos copias de la fachada del Teatro Nacional.
- 9) Plano refaccionado de las piedras del zócalo de id.
- 10) Plano y copia de una mesa de dibujo para la Oficina Técnica.
- 11) Inspección del puente sobre el Río Tibás en Santo Domingo de Heredia.
- 12) Varios croquis del Teatro Nacional.
- 13) Dibujo de un cuadro para inscribir las propiedades del Supremo Gobierno.
- 14) Copia del plano del terreno de la Penitenciaría.
- 15) Medida y nivelación de una parte del mismo.
- 16) Inspección del Colegio Nacional de Heredia.
- 17) Dos planos del lunetario y escenario del Teatro Nacional.
- 18) Plano y copia de la baranda para el Parque de Heredia.
- 19) Nueve copias de tres lotes en Santa Clara, denunciados por Aquiles Bonilla y Atanasio Gutiérrez.
- 20) Presupuesto del costo que ocasiona el alumbrado eléctrico en los edificios públicos.
- 21) Copia del techo de hierro para el Colegio Superior de Señoritas.
- 22) Plano y copia de un galerón para el mismo edificio.
- 23) Plano de una capilla, portada de cementerio y catafalco para la villa de Palmares.
- 24) Plano y copia de un palco secreto para el Teatro Nacional.
- 25) Copia del presupuesto de la escuela de San Ramón.
- 26) Reconocimiento del lugar para la construcción del puente sobre el Río Quebrada Honda.
- 27) Plano, copia y presupuesto de la escuela de Palmares.
- 28) Copia de medio lunetario y escenario del Teatro Nacional.
- 29) Proyecto de ático para el Colegio de Heredia.
- 30) Plano de un caballete para la oficina Técnica.
- 31) Copia del plano de un galerón, con cloacas para el desagüe el cual se construirá en el Colegio Superior de Señoritas.
- 32) Plano y copia de las piedras para el frente del Teatro Nacional.
- 33) Plano, copia y presupuesto de la escuela de Zaragoza, cantón de Palmares.
- 34) Copia de la planta del Teatro Nacional, con vigas de hierro sobre las paredes.
- 35) Plano de las columnas para los palcos del mismo edificio.
- 36) Plano de la calle de esta ciudad al terreno de la Penitenciaría.
- 37) Plano para la instalación de excusados y baños en el Colegio Superior de Señoritas.
- 38) Dibujo de las puertas principales del mismo.
- 39) Cuatro copias de las columnas de los palcos del Teatro Nacional.
- 40) Copia del plano y presupuesto de la escuela de Atenas.

- 41) Croquis del edificio público que se piensa construir en donde está el Teatro Municipal.
- 42) Cuatro copias de la puerta lateral del Teatro Nacional.
- 43) Plano y copia del puente sobre el río Torres, camino de la Sabana á la Uruca.
- 44) Plano de un chiquero para el Hospicio de Huérfanos.
- 45) Plano, copia y presupuesto de la escuela de San Mateo.
- 46) Copia del plano del Puerto de Limón.
- 47) Dos copias del plano del faro para la isla de la Uvira y proyecto de la licitación.
- 48) Plano y copia de los detalles para colocar las piedras de la fachada del Teatro Nacional.
- 49) Estudio para la conducción y distribución de aguas en Liberia.
- 50) Proyecto para colocar una parte del galón de la Aduana de Carrillo al lado Este de la Aduana Central.

Vº Bº

El Director é Inspector General de Obras Públicas,
N. CHAVARRIA M.

San José, 30 de Setiembre de 1891.

Señor Director é Inspector General de Obras Públicas:
P

Cumpliendo lo prevenido por el Reglamento de organización de las Obras Públicas; tengo el honor de presentar á Ud. el informe de los trabajos ejecutados en los edificios nacionales en el trimestre que hoy fina, como sigue:

Palacio Presidencial.—El pararrayo de este edificio lejos de poder desempeñar la función salvadora á que estaba destinado, constituía una verdadera amenaza, por tanto fué necesario refaccionarlo dejándolo en condiciones de prestar sus servicios. En la actualidad se hacen reparaciones en el tejado que está notablemente deteriorado.

Palacio Nacional.—Habiendo sido ineficaces cuantas precauciones se tomaron para impedir el paso del agua de las lluvias por la torre del reloj, se procedió á su demolición, reponiéndose el techo en el lugar en que aquella se hallaba colocada. En las oficinas del Archivo de los Ministerios se refaccionó el piso, se pintaron las paredes y el cielo en la pieza destinada á Biblioteca, se proveyó ésta y el archivo de dos estanterías de vidriera de 2-75 m. de alto, 5 m. de ancho y 0 m. 35 de profundidad, de un pupitre de 200 tablillas para formar legajos y se refaccionaron 3 armarios; para la Secretaría de Gobernación se construyeron dos armarios de vidriera de 1 m. 75 de alto, 3 metros de ancho y 0-41 m. de profundidad; en las demás oficinas se han hecho reparaciones de poca importancia, como reposición de vidrios, cerraduras, etc.

Administración de Correos.—Se pintó al óleo una superficie de 45 metros cuadrados, se entapizaron dos piezas, se construyó una puerta, se refaccionó el casillero antiguo, se colocaron 842 vidrios pequeños, 2 grandes, 4 cerraduras, 3 resortes y se pintaron 198 números.

Dirección General de Telégrafos.—Se entapizó la sala del Director, se barnizaron: el cielo, puertas, ventanas y un cancel, se hizo una superficie de 60 metros cuadrados de pintura de aceite y 70 metros cuadrados de pintura de aceite y se refaccionó un piso y se colocaron varios vidrios.

Hospicio de Huérfanos.—Se construyó el cielo y se forró con madera la parte de adentro del salón construido para planchar y para llegar hasta él se hicieron gradas de mampostería, se le proveyó de un fogón de ladrillo con plantilla, hornilla y chimenea; al excusado se le hizo brocal de ladrillo, piso, asientos y actualmente se construyen las divisiones de madera, además se encaló todo el edificio.

Liceo de Costa Rica.—Con el fin de utilizar la casa de la esquina contigua al Liceo para dormitorio de internos, se destruyeron las divisiones de bahareque para formar un salón en el cual se construyeron 30 metros cuadrados de piso de madera y una pared de ladrillo de 3-50 m. X 6-50 m.; en el interior de la casa se hicieron: un enladrillado de 25 metros cuadrados, un tabique de madera de 9 metros cuadrados y se cerró un buque de puerta. En el edificio del Liceo se construyeron: 25 metros

cuadrados de piso de madera una puerta de 10 metros de espantura de un metro de ancho por 2-80 de alto, un estante pequeño se colocaron 4 ventiladeras en el dormitorio de los internos, se cerraduras, 106 ganchos, 108 tinteros, y además se hicieron muchas pequeñas reparaciones en el momento y en las casas del Internado.

Escuela Graduada de varones.—Se colocaron 91 metros de canpa y tubo de zinc para recoger y descender las aguas, y dos chimeneas para la ventilación del excusado.

Cuartel de Artillería.—Para establecer una tragua se usó un corredor de 8-50 m. X 7, se le hizo piso parte de madera y parte de ladrillo; se construyeron: un embaldosado de piedra de 22 metros cuadrados, una pared de ladrillo de 2 metros de alto por 1-50 m. de ancho en el departamento que ocupa el cuerpo de guardias además para evitar las frecuentes reparaciones que ocasionaba la acera de ladrillo, se construyó de piedra la de los lados Norte y Oeste de la plaza de armas.

Casa de Reclusión.—Para evitar los daños que las detenidas causaban poniendo fuego á las puertas de los calabozos se forraron dos de aquellas con hierro; se refaccionaron: el alero que da á la calle. un piso de madera y la acera.

Imprenta Nacional.—Se pintó al temple el salón construido recientemente. se colocaron: 9 pares de visagras, 4 perillas, un picaporte y se hicieron varias reparaciones en el mobiliario.

Casa ocupada por el General Serrano.—Se encalaron dos piezas, se cambió la teja de barro por teja de hierro en una superficie de 8 metros cuadrados, se refaccionó el entejado; se cegó con mampostería una cavidad en el patio, por donde se introducía el agua, se arregló el caño y se hicieron vanas refacciones pequeñas.

Registro civil.—Para el servicio de esta oficina se construyeron: un estante de 2-38 metros de alto, 3-25 de ancho y 0-35 de profundidad con 32 divisiones y un armario de vidriera de las mismas dimensiones.

Casa Presidencial.—Se hicieron pequeños trabajos de pintura y un pupitre, se forraron 2 sofás, se colocaron 3 cerraduras, 1 picaporte, 2 vidrios y se arregló el jardín.

Casa de Bonnett.—Se pusieron 7 cerraduras y un vidrio.

Edificio de la Universidad.—Se han hecho pequeñas refacciones en el mobiliario de las oficinas; para el servicio del Museo se construyeron 5 urnas.

Caballería Nacional.—Se hizo el piso con ladrillo de roble en dos departamentos.

En el Palacio de Justicia, en el Cuartel Principal y en la Fábrica de Cápsulas se han practicado refacciones de muy poca importancia por hallarse dichos edificios en buen estado.

Finalmente para la buena conservación de todos los edificios se han hecho las reparaciones que los tejados han demandado. Soy del señor Director con toda consideración atento seguro servidor,

El Conductor de trabajos,

A. NAVARRO.

AVISO.

Con el objeto de reunir el mayor número posible de antigüedades indígenas para enviar por cuenta del Gobierno á las próximas exposiciones de Madrid y de Chicago, el señor Ministro de Fomento ha tenido á bien comisionarme para comprar todas las piezas arqueológicas y curiosidades de carácter histórico que se presenten al Museo Nacional, ya sean de oro, cobre, piedra, barro ú otra sustancia cualquiera.

Las personas que deseen exhibir objetos, sin perder el derecho de propiedad, pueden depositarlos en este Museo, que los enviará á las referidas exposiciones devolviéndolos á su debido tiempo á los dueños respectivos, en seguridad de lo cual se les dará un recibo firmado por el Director del Establecimiento.

Museo Nacional - Costa Rica.
San José, 20 de Octubre de 1891.

ANASTASIO ALFARO.

BALANCE de las operaciones practicadas por la Dirección é Inspección General de Obras Públicas, durante el trimestre comprendido entre el 1º de Julio y el 30 de Setiembre del corriente año económico.

	CANTIDADES.		SALDOS.	
	DEBE.	HABER.	DEBE.	HABER.
Puente María Aguilar (Carrizosa)	\$ 250-00		\$ 250-00	
Puente del Arroyo (Alajuela)	250-00		250-00	
Puente Iguiz (Alajuela)	450-00		450-00	
Puente Torres (entre Guadalupe y San Pedro)	375-00		375-00	
Puente Quebrada Honda (camino al Puriscal)	235-50		235-50	
Puente Argemira	75-00		75-00	
Puente Surabres (San Mateo - Esparta)	54-00		54-00	
Parque Juan Santamaría	3150-84		3150-84	
Teatro Nacional	35-75		35-75	
Palacio Presidencial	11-65		11-65	
Registro de la Propiedad	1027-10		1027-10	
Parque Morazán	860-00		860-00	
Conservación Parques	2-00		2-00	
Palacio Justicia	304-50		304-50	
Cuartel Alajuela	25-00		25-00	
Casa Reclusión	47-50		47-50	
Palacio Nacional	2-00		2-00	
Despachos del Ministerio Gobernación	400-00		400-00	
Museo Nacional	329-50		329-50	
Cárcel Pública	809-45		809-45	
Dirección Telégrafos	2268-87		2268-87	
Parque Central	19-00		19-00	
Fábrica de Cápsulas	169-40		169-40	
Casa Presidencial	17-00		17-00	
Casa que habita el General Serrano	23-80		23-80	
Cuartel Principal	716-55		716-55	
Cuartel Artillería	15-00		15-00	
Cuartel Policía	337-85		337-85	
Caballería Nacional	6-00		6-00	
Escuela Nacional Música	385-55		385-55	
Imprenta Nacional	279-90		279-90	
Admón. Correos	530-00		530-00	
Registro Estado Civil	203-00		203-00	
Despachos Ministro Fomento	1093-57		1093-57	
Archivos y Biblioteca Ministeriales	71-45		71-45	
Casa Moneda	26-55		26-55	
Agencia Fiscal	21257-42		21257-42	
Carretera Nacional				
Sección de Cartago á San José	\$ 4335-30			
" " San José á Alajuela	4922-63			
" " Alajuela al Norte	4110-53			
" " Monte á San Mateo	2483-24			
" " San Mateo á Esparta	3727-75			
" " Calle de la Estación	878-90			
Trayecto por Heredia de San José á Alajuela	567-92			
Gastos Generales de la Carretera	511-00			
Gastos Generales de Conservación Edificios	1441-85		1441-85	
Despachos del Ministerio Relaciones Exteriores	7-40		7-40	
Carretera á Carrillo	1184-05		1184-05	
Resgdo. Volante	150-00		150-00	
Escuela Graduada de varones	120-93		110-93	
Inspección General Escuelas	128-25		128-25	
Liceo de Señoritas (casa Muñoz)	19-55		19-55	
Liceo de Costa Rica	943-40		943-40	
Biblioteca Nacional	3-00		3-00	
Colegio Superior de Señoritas	10862-40		10862-40	
Instituto de Alajuela	1134-73		1134-73	
Hospicio de Huérfanos	1266-28		1266-28	
Aduana Central	94-50		94-50	
Penitenciaría (Ladrillera)	45-50		45-50	
Sociedad Artes é Oficio	1142-07		1142-07	
Supremo Gobierno (saldo venta Taller Nacional)	\$ 1142-07		\$ 1142-07	
Venta de Materiales	158-85		158-85	
Alquileres de casas	320-00		320-00	
Tesoro Nacional	478-8	97885-81		97406-96
Acera de la plaza de Artillería	724-2			724-2
	\$ 95506-7	\$ 99506-73	\$ 99027-88	\$ 99027-88

DIRECCIÓN É INSPECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—San José, 8 de Octubre de 1891.

B

El Director é Inspector General de Obras Públicas,
N. CHAVARRIA M.

El Tenedor de Libros,
F. PAZ.

RESUMEN del Balance anterior demostrando los Gastos que corresponden á cada Secretaría.

SECRETARÍA DE FOMENTO.			
OBRAS NUEVAS:			
Parque Juan Santamaría	\$ 3468-80		
Teatro Nacional	31420-84		
Parque Morazán (asiento de mampostería) ..	3500-00		
Acera de piedra de la Plaza de Artillería	724-22	\$ 41113-86	
Conservación y Reparación de las obras públicas nacionales			
Muebles y Utiles para Edificios Nacionales ..		8576-19	
Carretera del Pacifico, conservación y reparación ..		2534-00	
Carretera á Carrillo		21257-42	
Resguardo Volante		1184-05	
Puente Iguiz		150-00	
id. Torres (entre Guadalupe y San Pedro) ..		480-00	
id. Quebrada Honda		3765-00	
id. Argemira		2336-50	
id. Surabres		785-00	
id. María Aguilar		564-00	
id. Arroyo		250-00	
		166-25	\$ 83162-27
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN.			
Obras Nu	\$ 11991-88		
Conservación muebles	1325-38		13317-26
SECRETARÍA HACIENDA.			
Aduana Central	\$ 94-50		94-50
SECRETARÍA BENEFICENCIA.			
Hospicio Huérfanos	\$ 1266-28		1266-28
SECRETARÍA DE JUSTICIA.			
	\$ 45-50		45-50
			\$ 97385-81

DIRECCIÓN É INSPECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—San José, 8 de Octubre de 1891.
El Tenedor de Libros.—F. DE LA PAZ.

Marina.**Movimiento Marítimo.****TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.**

23 de Octubre.

Hoy á las 2 p. m. zarpó para Champerico y escalas el vapor N. A. "Nicaragua", de 1162 toneladas, 62 tripulantes, capitán Nickerson y despachado por Compañía de Agencias. Pasajeros: Socorro y Refugio Morales. Carga: 10 sacos arroz, 4 cajas papas, 1 caja lápida, 1 paquete con 82 soles, 3 sacos y 7 paquetes correspondencia.

Hoy á las 4 p. m. fondeó el vapor N. A. "San Blas", de 1496 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de navegación, 69 tripulantes, capitán M. Lean y consignado á la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga: 2 cajas dinero con \$ 2,072, y 2 sacos correspondencia.

24 de Octubre.

Anoche á las 7 zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. "San Blas", de 1496 toneladas, 69 tripulantes, capitán M. Lean y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Máximo Morales y hermana, Víctor Lizano, José Astúa Aguilar y E. Beitetón. Carga: en tránsito y 2 paquetes correspondencia.

PODER JUDICIAL.

Corte de Casación. San José, á las doce del día tres de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Resultando: que el señor Samuel Uribe y Picón ha promovido recurso de Casación contra el auto dictado por la Sala Segunda de Apelaciones el dos de Junio último, por el cual se confirma el del Juez primero Civil de esta provincia, que declara sin lugar la nulidad pedida por el recurrente en la articulación que promovió en el juicio ejecutivo que por cantidad de pesos sigue el Doctor don Antonio Cruz y Polanco contra la sucesión del Doctor don Epaminondas Uribe.

Resultando: que el recurrente en su memorial del doce de Junio citado, dice: que la resolución recurrida ha infringido los artículos 107, 108, 109, 464 del Código de Procedimientos Civiles y 548 del Civil, por los siguientes motivos *primero*, porque en el auto en que se despacha la ejecución, no se indican las personas contra quien se dirige; *segundo*, porque habiendo fallecido tanto el Doctor Uribe, como su esposa, doña Benigna Picón, debió haberse dirigido el juicio contra ambas sucesiones, y no contra una sola; *tercero*, por no haberse dirigido la acción contra el albacea de ambas mortuorias; y *cuarto*, por no haberse citado y emplazado á las partes demandadas.

CONSIDERANDO:

1º.—Que si bien, conforme al artículo 955 del Código de Procedimientos Civiles, procede el recurso de casación contra las sentencias enumeradas en el inciso 2º del artículo 83 *ibidem* que dictaron en segunda instancia las Salas de Apelaciones, la resolución de que ahora se interpone el recurso y que ha sido dictada en un incidente, no tiene el carácter de sentencia definitiva, ni pone término al principal objeto del pleito por hacer imposible su continuación.

2º.—Que aunque el recurso se ha establecido en la forma, tampoco procede en este concepto, pues la resolución de que se trata, no tiene, como se ha dicho, ninguno de los caracteres exigidos por el citado artículo 955, como así lo exige el 966 Código *ibidem*.

Por tanto, y con presencia del artículo 972 Código citado, se rechaza el recurso de casación de que se ha hecho mérito; y vuelvan los autos á la Sala de su procedencia para los efectos de ley.—Vicente Sáenz.—Manuel Argüello.—A. Alvarado.—Mauro Fernández.—José María Ugaldé.—Cipriano Soto, Srio.

Es conforme.

Secretaría de la Corte de Casación.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.**Provincia de San José.**

Para los efectos que expresa el artículo 566 del Código de Procedimientos civiles, convócase á todos los interesados en la mortuoria de María Encarnación Obando y Mesén, que fué mayor de edad, viuda, de oficio domés-

ticos y de este vecindario, para una reunion general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diez del entrante Noviembre del corriente año.

Alcaldía segunda de Escasú. Santa Ana, 20 de Octubre de 1891.

L. MUÑOZ V.
Nicolás Busamante,
Srio.

3 1

MARCELO BRENES, Juez segundo de esta provincia.

Cita y emplaza por primera vez á todos los interesados en la mortuoria de don Federico Volio y Tinoco, que fué mayor de edad, soltero, pasante de Derecho y de este vecindario, para que dentro del término de noventa días contados desde la publicación de este edicto se presenten en este despacho á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si en el término fijado no lo verifican.

Juzgado segundo civil en primera instancia de San José. 19 de Octubre de 1891.

MARCELO BRENES.
Florentino Monje,
Srio.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de José Ana Chavarría y Monje y Juan Chavarría Agüero, que fueron el primero mayor de edad, casado, agricultor, y el segundo murió en la infancia y ambos vecinos de Alajuelita, el segundo hijo legítimo del primero, para que se presenten á este despacho á legalizar los derechos que tengan; prevenidos que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda. El término empezó á correr el veintidós de Julio de este año, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera de San José. 19 de Octubre de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.
Alberto Calvo D. Juan F. Guevara.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

Cita y emplaza á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas interesadas en la mortuoria de don Francisco Guardia y Gutiérrez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que en el término de noventa días contados desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 19 de Octubre de 1891.

ALBERTO BRENES.
Luis Vargas B.,
Srio.

AVISO JUDICIAL.

Doña Regina Solera y Rodríguez, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de la ciudad de Heredia, nombrada albacea provisional de la mortuoria de don Francisco Guardia y Gutiérrez, tomó posesión de su cargo, previo al juramento de ley, á las dos y tres cuartos de la tarde del dieciséis de Julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

Juzgado primero civil en primera instancia. San José, 19 de Octubre de 1891.

ALBERTO BRENES.
Luis Vargas B.,
Srio.

A las doce del día doce del entrante mes de Noviembre, se rematará en el mejor postor en la puerta exterior del edificio que ocupa esta Alcaldía, la finca siguiente: terreno sembrado de café, en parte, y en parte de caña de azúcar, situado en el barrio de San Isidro de esta ciudad, distrito séptimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: al Norte, con propiedad de José Montero; al Sur, calle en medio, propiedad de Joaquín González; al Este, propiedad de Jesús Gómez; y al Oeste, propiedad de Josefa Zúñiga. Mide como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Esta finca pertenece á Hermenegildo Artavia y Retana; está valorada en setecientos pesos y se vende para el pago de la suma de doscientos pesos é intereses que debe al Banco Anglo Costarricense, establecido en esta capital, según ejecución que le sigue don Percy Grove Harrison y Grove, como apoderado administrador del referido Banco. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía tercera de San José. 20 de Octubre de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.
Juan F. Guevara. Alberto Calvo.

3 v. 1.

Los señores don Bernardo Soto Alfaro, abogado; doña Pacífica Fernández de Soto, de oficios domésticos; don José María Soto Alfaro, Médico, casados; don Ronulfo Soto Alfaro y don Narciso Blanco Mora, agricultores, solteros todos, mayores de edad y de este vecindario, se han presentado ante esta autoridad denunciando quinientas hectáreas para cada uno, de un terreno baldío, sito en Miravalles, jurisdicción de Bagaces, distrito primero, cantón cuarto de la provincia de Guanacaste, entre los siguientes linderos: por el Norte, tierras baldías; por el Sur, el sitio de Miravalles, propiedad del primero de los denunciantes; por el Este, baldíos nacionales; y por el Oeste, también baldíos y terrenos denunciados por los señores don Federico Faerrón y don Federico Sobrado.

El primero de los presentados denuncia, además en representación de su menor hijo Maximiliano Soto Fernández, otras quinientas hectáreas, dentro de los linderos citados.

Lo publico para que las personas que algún derecho tuvieren en los terrenos de que se trata, ocurran á legalizarlos ante este Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo de la República.—San José, 21 de Octubre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

3—2. Alejandro Jimenez Carrillo,
Srio.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

Al señor don Luis Andrieu, hago saber: que en las diligencias sobre reconocimiento de una cuenta, creadas á solicitud de don Honoré Vigne, ha recaído la providencia que en su parte conducente dice así: "Juzgado primero Civil en primera instancia. San José, á las ocho y media de la mañana del veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y uno. Cítese al señor Luis Andrieu para que á la una de la tarde del cinco del entrante Noviembre comparezca en este despacho á absolver las posiciones que se le piden en el escrito anterior, y hágase la correspondiente citación, insertando la cédula por dos veces consecutivas en el periódico oficial.—Alberto Brenes.—Luis Vargas B., Srio.

Es conforme.

Dado en la ciudad de San José, á las diez de la mañana del veintidós de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,
Srio.

2 -

A las doce del día seis de Noviembre entrante, se celebrará en esta Alcaldía una junta de los interesados en la mortuoria de don Juan Pablo Fernández y Sarret, que fué mayor de edad, soltero y de este vecindario, á fin de que manifiesten si se venden ó no en pública subasta los bienes de la misma sucesión. Para lo expuesto se cita á dichos interesados.

Alcaldía tercera de San José. 22 de Octubre de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara. Alberto Calvo D.

3 -

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que á su despacho se ha presentado la señora Antonia Solano Murillo, mayor de edad, casada, de oficio doméstico, y vecina del barrio de San Gabriel, del cantón de Goicoechea de esta jurisdicción, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Casa de quinientos metros de frente, por diez de fondo, madera de cuadro, cubierta con teja, y el solar en que está ubicada, como de una hectárea y cinco áreas, cultivado. parte de café, parte de caña y parte de potrero, situada en el citado barrio de San Gabriel, del nuevo cantón de Goicoechea, de esta provincia; lindante: al Norte, línea férrea; al Sur, calle en medio, propiedad de Juan Jiménez y Federico Sáenz; al Este ídem de Josefa Murillo; y al Oeste ídem de Francisco Peralta. Adquirida esta finca por compra que de ella hizo la petente á Francisco Castro; no tiene gravamen y vale dos mil pesos.

En consecuencia, se previene á todas las personas que tuvieren derechos que deducir respecto á la finca deslindada, se presenten en este despacho á legalizarlos dentro de treinta días, término que la ley señala.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 21 de Octubre de 1891.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,
Srio.

3 v.—1

A las doce del día trece de Noviembre entrante, se ha de rematar en este Juzgado la finca siguiente: casa y solar situado en esta ciudad en la calle del Seminario, distrito tercero de este cantón. Linderos: Norte, casa de don Juan Guerrero, calle en medio; Sur, propiedad de Josefa y Darío Paut; Este, casa y solar de Manuel Gómez; y Oeste, propiedad de F. F. Hermann: mide el solar cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas, siete centímetros y cuarenta y un milímetros cuadrados; y la casa como trece metros trescientos setenta y seis milímetros de frente y doce metros quinientos cuarenta milímetros de fondo próximamente. Inscrita esta finca en el Registro Público, sección de la Propiedad, partido de San José, tomo cuarenta y siete, página quinientos ocho, finca número cuatro mil ciento treinta y siete, asiento número cuatro. Pertenece á doña Elizabeth Gunther de Kilgus y se vende en virtud de ejecución seguida contra dicha señora por don Percy Grove Harrison y Grove como apoderado de don Clemente Arturo Vansiltart y Busk, para el cobro de la cantidad de mil quinientos pesos á cuyo pago está hipotecada la finca y que será la base del remate. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil en 1ª Instancia de la Provincia de San José, Octubre 22 de 1891.

ALBERTO BRENES.

Luis Vargas B.,
Srio. 3 v. 1

El señor Licenciado don Marcelo Brenes Robles, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, solicitó en esta Alcaldía, que se levantara información de posesión para que se inscriba en su nombre por haberla poseído por más de diez años, la finca siguiente: terreno cultivado de caña de azúcar, situado en la calle de la Carreta de San Vicente, distrito séptimo, cantón primero de la provincia de San José; constane de treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle en medio, con propiedades de Jesús Durán y José Francisco Fernández Sur, con propiedades de Ignacio Huertas y José Vega; Este, con propiedad de José Retana; y al Oeste, con propiedad de José María Román. Adquirida por el solicitante, por compra á Vicente Chaves y Blanco; no tiene gravámenes, y la estima en doscientos pesos. Se publica este edicto, para que todo el que tenga derecho á oponerse á la inscripción que se pide, lo verifique presentándose en esta Alcaldía dentro de treinta días.

Alcaldía tercera de San José. 26 de Agosto de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Alberto J. Calvo. Juan F. Guevara.

3—3

A las doce del día diez y nueve de Noviembre entrante se venderán en pública subasta en este despacho las fincas que se describen así: 1ª Un terreno constante de siete manzanas ó sean cuatro hectáreas, ochenta y nueve áreas, veinte y dos centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, situado en Corrogrés del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia, cultivado de potrero y monte; lindante: al Norte, con propiedad de Francisco Herrera, é ídem de esta testamentaria; al Sur, con ídem de Francisco Herrera; al Este, con terreno de la testamentaria del finado José María Chavarría; y al Oeste, con ídem de Ceferino Vargas. Inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento quince, página ciento veintinueve, finca número diez mil cuatrocientos uno, inscripción número dos; 2ª Terreno constante de veinte manzanas ó sean tres hectáreas, noventa y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, situado en jurisdicción de la villa de Pacaca antes, hoy cantón de Mora, de superficie plana y ladera; lindante:

ter: al Norte, con terrenos de Manuel Pérez; al Sur, calle en medio, con terreno de Rafael Chavarría; al Este, con ídem de Manuel Pérez; y al Oeste, con propiedad de Vicente Solano, calle en medio; esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo nonagésimo tercero, folio trescientos setenta y nueve, finca n.º siete mil ochocientos ochenta y seis, O. riental inscripción número uno, cultivada como seis manzanas ó sean cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, de café, caña de azúcar plátanos; tres manzanas ó sean dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decímetros cuadrados de potrero, y el resto de monte. Las fincas descritas están libres de gravámenes y valen: la primera, doscientos treinta y seis pesos, y la última: setecientos treinta y nueve pesos cincuenta centavos. Pertenecen dichas fincas á la mortuoria del señor José Herrera Garbano y se venden de orden de este Juzgado y á pedimento de partes para el pago de deudas, mandas y costas de la misma.

Juzgado 1.º Civil en 1.ª instancia de la provincia de San José, Octubre 20 de 1891.

ALBERTO BRENES
Luis Vargas B.
Srío. 3. v.—2

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de los señores Ramón Granados y Paula Abarca á una junta que se verificará á las doce del día nueve del entrante Noviembre, con el objeto de nombrar albacea propietario.

Juzgado de primera instancia civil.—Cartago, 22 de Octubre de 1891.

BLAS PRIETO.
Rafael V. Roldán,
Prosecretario.

A las doce del cinco del entrante Noviembre, venderé en la puerta de este despacho la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 73, folio 345, finca 4342, asiento 2, compuesta de terreno de agricultura, situado en el barrio de Guadalupe, distrito 7.º de este cantón, comprensivo como de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados. Vale \$ 500.00; pertenece á la mortuoria de Simona Zúñiga; y se vende, previa la justificación correspondiente, á pedimento de partes, para el pago de deudas y costas.

Alcaldía 2.ª de la ciudad de Cartago, 21 de Octubre de 1891.

JENARO SÁENZ.
José A. Poada. Pantn. Pereira.
3 3

Juan Miguel Segura y Segura, mayor de edad, agricultor, casado y vecino de esta villa se ha presentado solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: Una casa de adobes con el solar plantado de café en que está construido, situada al Sur de la cuadratura de esta villa, cantón segundo de la provincia de Cartago, lindante: Norte, calle en medio, la plaza de esta villa: Sur, solar de José María Fonseca; Este, solar de Vicente Rojas; y Oeste, calle en medio, solares de Agustín Sánchez y Gabino Campos; constante, la casa como de 8 metros de largo y 5 de ancho y el solar de 19 metros de frente al Norte por 25 de fondo, próximamente; no tiene ningún privilegio ni carga real, la adquirió por compra á su señor padre Esteban Segura y vale \$ 200. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, preséntese á legalizarlo en esta oficina en el término de 30 días.

Alcaldía única, cantón del Paraíso, 21 de Octubre de 1891.

DIEGO CORRALES.
Gregorio Sáenz. Juan Luna Quirós.
3 v. 1

El señor Francisco Calderón y Zeledón, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado en este despacho pidiendo título posesorio de los inmuebles que se describen así: 1.º Cafetal situado en el distrito sétimo, cantón primero de esta provincia, que mide sesenta metros de frente por treinta metros de fondo, y linda: Norte, calle en medio propiedad de Nicolás Montero; Sur, ídem de María Maroto; Este, ídem de la misma Maroto; y Oeste, ídem de Patricio Jiménez; vale trescientos pesos, sin gravamen, y la adquirió el compareciente por compra á Ignacio Calderón. 2.º Potrero situado en el punto llamado P. íures, distrito sétimo, cantón primero de esta

provincia que mide poco más ó menos una hectárea, y linda: Norte, calle en medio, propiedad de Santiago Barahona; Sur, ídem de Manuel Piedra; Este, ídem de José Alfaro; y Oeste, ídem del mismo Manuel Piedra. Los doscientos pesos, sin gravamen y costas por compra á Francisco Ramírez. Se publica este aviso para que las personas que crean tener derecho a los inmuebles descritos se presenten á legalizarlos dentro de término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de 1.ª instancia civil de la provincia de Cartago.—16 de Octubre de 1891.

BLAS PRIETO.
Rafael V. Roldán,
Prosrío.

3 1
El señor Juan Barrista Quesada Solano, mayor edad, casado en segundas nupcias, viudo de la señora María Nicolasa Quirós y Meza, agricultor y de este vecindario, en su calidad de conyuge sobreviviente y albacea de la nombrada María Nicolasa Quirós y Meza que fué mayor de edad, de oficio doméstico y del mismo vecindario á nombre de la sociedad conyugal que existió entre esta señora y él, se ha presentado solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: Una casa y solar situados en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, constantes: el solar de veinte metros de frente por cuarenta metros de fondo, y la casa de siete metros de frente por cinco metros de fondo. La casa está hecha de adobes, maderas de iracumbierro de tere y el solar está sembrado de café y linda: al Norte, con casa y solar de propiedad del presentador; al Sur, con ídem de Zacarías Bonilla y Manuel Madrid; al Este, con ídem de Juan Barrista Bonilla y Juana Madrid; y al Oeste, calle en medio, con ídem de José María Quirós. La finca descrita vale trescientos pesos, está libre de gravamen, fué adquirido el solar por compra á Manuel Quirós Solano y la casa fué construida á expensas de la sociedad conyugal mencionada. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, preséntese á legalizarlo en esta oficina en el término de treinta días.

Alcaldía única del cantón del Paraíso, 13 de Octubre de 1891.

DIEGO CORRALES.

Juan S. Guerra. Isidoro Arandaño.

3 v. 1.
Provincia de Alajuela.

El señor Jesús Molin Jiménez mayor de sesenta años, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado título posesorio para inscribirse á su nombre en el Registro de la Propiedad la siguiente finca: Terreno laberoso, inenito, situado en el pueblo de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón 3.º de Alajuela, comprensivo de 3 hectáreas y 30 áreas próxima mente, limitando: Norte, con terreno de Justo Rodríguez; Sur, con propiedad de Manuel María Carballo; Este, calle en medio, con terreno de Antonio González; y Oeste, con un brazo del río Colorado en su curso, propiedad de Jesús Arava y Ramón Sibaja; habido por compra á los fondos de San Juan Nepomuceno de la ciudad de Alajuela; no tiene gravamen ni más servidumbre que una paja de agua que recibe del colindante Norte y que después de habilitar este terreno se desliza al río Colorado sin provecho de tercero; hace que posee esta finca en nombre propio, pacíficamente hasta hoy, más de 25 años; y vale aproximadamente \$ 200.00. Se cita con 30 días de término á los que tengan oposición que hacer.

Alcaldía única, Grecia, Octubre 20 de 1891.

JUAN VEGA L.
3. v. 3. Romualdo Saborio,
Srío.

Señalo treinta días de término á las personas que tengan oposición que hacer á la solicitud del señor Manuel Alfaro Vázquez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para acreditar la posesión que como dueño ha tenido hasta hoy desde hace más de quince años, de un terreno de pastos situado en San Isidro, barrio de Santa Gertrudis de Grecia, distrito 1.º cantón 3.º de Alajuela, lindante: al Norte, con terreno del petente y de Roque Alfaro; Sur, calle en medio, terreno de Esteban Viquez y Maximino Soto; Este, terreno del petente y Adolfo Quesada; y Oeste, terreno de Emilio Cedeño. Sin más gravámenes que una acequia que lo atraviesa de Este á Oeste. Lo hubo por compra á María Vázquez Herrera; y vale \$ 200.

Alcaldía única, Grecia, Setiembre 8 de 1891.

JUAN VEGA L.
Romualdo Saborio,
Srío.

3 v.—3.

Señalo treinta días de término para recibir las oposiciones que se hagan al título posesorio solicitado por Jesús Salazar Bogantes, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para inscribir un terreno que posee como dueño hasta hoy y desde hace más de sesenta años, laberoso, de milpas, situado en el barrio de San Juan de Grecia, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, con terreno de José Miran; Sur, con terreno de Jesús Salazar; Este, varro en medio, con terreno de Custodio Bolaños y río San Juan en medio, ídem de Nazario Esquivel y Tranquilino Alvarado; y Oeste, calle en medio, terreno de José Manuel Rodríguez y Joaquín Bogantes; mide como tres hectáreas y quince áreas; no tiene gravamen ni servidumbre; lo hubo por compra al finado Antonio Hídalgo; y vale doscientos cincuenta pesos.

Alcaldía única, Grecia, Octubre 20 de 1891.

JUAN VEGA L.
Romualdo Saborio,
Srío.

3 v.—2

Piden información posesoria los señores Apolonio, Rafael y Avelina Jiménez, único apellido, mayores de edad, solteros, de este vecindario, agricultores los varones y de oficio doméstico la mujer, para inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad, un terreno plano, sembrado de café, situado en la primera manzana al Sur Oeste de la plaza de esta villa de Grecia, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Lorenzo Barrantes; Sur, terreno de Roque Barrantes; Este, propiedad de Marcos Sotela; y Oeste, terreno de Francisco Cruz; mide 15 metros, 540 milímetros de frente, por 41 metros, 800 milímetros de fondo; está habilitada por una acequia; la adquirieron por herencia de su finada madre María Jiménez; la poseen como dueños por partes iguales y en común, desde hace más de ochenta años; y vale \$ 250.00. Ocurra dentro de treinta días á esta oficina, el que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única, Grecia, 20 de Octubre de 1891.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srío.

3 v.—1

Ante mí se ha presentado el señor Adriano Barquero, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Santiago del Oeste, distrito de este cantón, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre un terreno plano cultivado de caña de azúcar, con una casa de habitación en el ubicada sito en el barrio de Santiago del Oeste, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, propiedad de Rafael Arias; Sur, calle pública en medio, ídem de José Rodríguez; Este, ídem de Rafael Arias; y Oeste, ídem de Francisco Arias; mide el terreno 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, y la casa mide 8 metros, 360 milímetros de frente por 7 metros 524 milímetros de fondo, poco más ó menos, todas estas medidas. Adquirió esta finca el petente siendo casado, el terreno por compra á Marta Arias, y la casa por haberla construido á sus expensas; no tiene gravamen y vale 40 pesos. He señalado el término de treinta días para que las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo.

Alcaldía segunda, Alajuela, 13 de Octubre de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,
Srío.

3 v. 1

Cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de Águeda Delgado Piedra, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del distrito de San José de este cantón, para que en el término de noventa días se presenten á hacer uso de los derechos que puedan tener.

Á las dos de la tarde del día de hoy aceptó y juró el cargo de albacea provisional, el señor Nazario Martínez Campos, mayor de edad, casado, agricultor y del mismo vecindario de San José.

Alcaldía segunda, Alajuela, 12 de Octubre de 1891.

BENJAMÍN CASTRO.
Anselmo Calvo,
Srío.

HILARIO RUIZ CORRAL, Juez del Crimen de esta Provincia,

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Gil Macis, contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión por el

simple delito de lesiones causadas á Abdón Perras Ureña.

En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad en el siguiente término de nueve días, y si así lo verifica se le declarará contumaz y rector á la ley. Todas las fianzas públicas tienen obligación de aparecer al conocimiento y presentarse á las personas particulares la de indicar el lugar en donde se oculta.

JUZGADO de primera instancia del crimen Alajuela, 17 de Octubre de 1891.

HILARIO RUIZ

Carlos Méndez S.,
Prosecretario.

Convócase á las partes en la mortuoria del señor Higinio Durán Soto, que sus mayores, casado, agricultor y vecino de esta villa á una junta general en esta oficina, á las 12 m. del 7 de Noviembre próximo venidero, á fin de que nombren albacea propietario y suplente en la misma mortuoria.

Juzgado de primera instancia del Circuito Judicial de San Ramón, 20 de Octubre de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srío.

3

Provincia de Heredia.

ALBINO VILLALOBOS, Juez Civil en primera Instancia de la provincia de Heredia,

Á don Abraham Johnson hago saber: que en las diligencias creadas á solicitud de don Francisco Sánchez, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de Santo Domingo, para que se declare reconocido el documento de contrato de arrendamiento de una casa otorgado el día veinte de Julio del corriente año por Abraham Johnson y José Brown á favor del expresado Sánchez recayó el auto que en la parte resolutiva dice así: Juzgado Civil en primera Instancia, Heredia, á las nueve de la mañana del día diecinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

Por tanto: Se declara legalmente reconocido el documento por Johnson y Brown y sin lugar la nulidad alegada por este, siendo á su cargo las costas del incidente. Notifíquese esta resolución á Abraham Johnson por medio de edictos que se publicarán por dos veces consecutivas en el periódico oficial.

Albino Villalobos.—Enrique Cordero, Prosecretario.

Es conforme.

Dado en la ciudad de Heredia, á las tres de la tarde del día veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Srío.

2 2

LUIS ARCE CHACÓN, Alcalde único del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia,

Cito y emplazo á todos los interesados en el juicio sucesorio de don Rafael González Arce, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta villa, para que dentro del término de noventa días que comenzaron á correr desde el veinte de Noviembre de mil ochocientos noventa, acudan á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si no lo verifican.

Este es tercer emplazamiento. Alcaldía única, Santo Domingo, 20 de Octubre de 1891.

L. ARCE CHACÓN.

Andrés Brenes V.,
Srío.

LUIS ARCE CHACÓN, Alcalde único del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, hago saber, que ante mí autoridad se ha presentado la señora Laureana Bolaños Rodríguez, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina del centro de esta villa, justificando la posesión de la finca siguiente: terreno de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, próximamente, parte plana, parte quebrada dedicado á siembras de maíz, y situado en el distrito de San Miguel, número tercero del cantón tercero de esta provincia, linderos: Norte, propiedad de Julián Bolaños; Sur, ídem de Jesús Bolaños; Este, ídem de Pascual Bolaños y José Castro; y Oeste ídem de la señora Concepción Rodríguez, Jesús Bolaños y el frente de una calle privada; habida por compra á Diego Bolaños, está libre de gravámenes y vale cuatrocientos pesos; la de mandante presentará prueba testimonial; señalo el término de treinta días para que

que en la villa de Atenas, a las seis y media de la tarde del día 15 de Octubre de 1891.

L. ARCE CHACÓN.

Aquírs Braces V. Srío.

3 v. 3

REGIMEN MUNICIPAL.

En la villa de Atenas, a las seis y media de la tarde del día 15 de Octubre de 1891. Sesión ordinaria celebrada por la Municipalidad de este cantón con asistencia de los Regidores, Umaña, Rojas y Ramírez, presidida por el primero, acordaron.

I. Se leyó y aprobó el acta anterior.

II. Se recibió un aficio del Señor Jefe Político del cantón de Grecia, en que trascriba al de éste el acuerdo en que el Municipio de aquél, excita al de éste para que señale día y hora con el objeto de que reunidos ambos acuerden el mejor punto para la colocación del puente que el Supremo Gobierno da para ser colocado sobre el "Río Grande" uniendo a ambos cantones.

Se acuerda:

deciar al Municipio de Grecia que éste no tiene inconveniente en acceder a sus deseos, por lo que señala para la reunión las 9 de la mañana del día 5 del entrante mes de noviembre en el punto llamado "El Hoyo."

Se asocian a este Cuerpo los señores don Paulino Chaverri, don Manuel Matamoros y don Rafael Fonseca.

III. Vista la renuncia que don Santiago Montoya Hernández hace de los cargos de vocal de la Junta Itineraria e ídem de la Junta de Educación del cantón, fundada en la edad avanzada y el haber servido cargos semejantes por varios años,

Se acuerda:

Nombrar para que repongan al señor Montoya Hernández, en el primer cargo, a don Jesús Vargas Garita, y en el segundo, a don José María Gómez conforme indicación del señor Jefe Político.

IV.

Habiéndose retirado de este cantón don Ricardo Segreda Secretario de este Municipio, nombrose en su reposición a don Rafael Pérez quien goza del sueldo presupuestado desde el primero de este mes por haber servido como escribiente durante el tiempo anterior.

Terminó la sesión.
Es copia.

RAFAEL PÉREZ Srío.

AVISO.

En las fechas que á continuación se expresan han sido depositados por la policía, en el concepto de perdidos, los animales siguientes:

Octubre 14.—Una vaquilla blanca, con un parche negro en el ojo derecho, cuernos al tiro y marcada al lado izquierdo.

Octubre 18.—Una yegua rosilla, grande, crin recortada, un lucero en la frente, dos patas blancas y marcada al lado izquierdo.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, preséntense á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política, La Unión. 23 de Octubre de 1891.

JUAN V. SEBIANE.

AVISO.

El 4 del entrante noviembre á las 12 del día en la puerta principal de esta Jefatura se rematará una yegua retinta, pequeña, con una pata blanca, y un novillo sardo pequeño, los cuales

han sido presentados á esta autoridad y trascurrido el término de ley se rematarán en el que más ofrezca el día y hora indicados.

Jefatura política del Paraíso, Octubre 21 de 1891.

El Jefe político,

JUAN JOSÉ IOOLA.

Orden de Policía

De acuerdo con las leyes de Policía urbana consignadas en el Reglamento de Policía N.º 20 de 26 de Julio de 1849, esta autoridad previene á los dueños de las casas que se encuentran dentro del perímetro de esta villa, que en el perentorio término de treinta días contados desde esta fecha deben tener construidas las aceras ó empedrados correspondientes al frente de sus respectivas casas; estas aceras deben medir á lo más un metro de ancho por veinte centímetros de altura: los que las tengan hechas y se encuentran en mal estado procederán á refaccionarlas dentro del término dicho y bajo las condiciones expresadas. Del mismo modo se previene á los que tuvieren al frente de sus propiedades, empedrados ó pretilos que excedan de la medida que marca la ley, ó que tengan gradas en el exterior de sus casas, que deben proceder á destruirlas con el fin de dejar libre el tránsito de las calles. A los que no hubieren cumplido lo mandado por esta autoridad en la presente orden y dentro del término que al efecto se les señala, se les impondrá una multa que no baje de cinco pesos ni exceda de veinticinco pesos, sin perjuicio de que la policía hará inmediatamente esos trabajos por cuenta de los interesados.

Á la vez se avisa á todos los vecinos del cantón que en lo sucesivo, de acuerdo con las mismas leyes, no se permitirá poner estorbos de ningún género en las calles de esta villa y que la policía recogerá los objetos que impidan el tránsito en las calles é impondrá á los contraventores una multa de uno á diez pesos.

Jefatura política del Puriscal. 20 de Octubre de 1891.

El Jefe Político,

RAMÓN CORDERO C.

ORDEN DE POLICÍA.

Se previene á los vecinos de este cantón: Que dentro del término de un mes, deben mandar blanquear ó pintar el exterior de las casas de su propiedad, y limpiar la parte de calle que les corresponda.

Y los que tengan cercadas sus propiedades con árboles, arbustos etc., y regadas por acequias, harán, además, descuajar las primeras y limpiar la parte de acequia que pase por ellas.

Los contraventores á esta orden, quedarán incurso en las multas que la ley señala, por cada punto de que se ha requerido.

Agencia Principal de Policía de San José. 24 de Octubre de 1891.

GREG° FUENTES G.

6 v. - 1

AVISO.

Aproximándose ya la estación del verano, época en que todas las vías de tránsito deben estar en el mejor buen estado, y que además esas medidas serán de ornato para el público, esta autoridad tiene á bien disponer, como dispone: que todos los vecinos del cantón de esta ciudad, dueños de propiedades, refaccionen las aceras al frente de ellas que se hallen en mal estado; que se hagan en la parte que no las hubiere y que sean absolutamente indispensables, lo mismo que se deshieren las calles dejándolas en perfecto estado de aseo, y se descuajen las cercas: todo esto debe hacerse de la fecha de la publicación del presente en un mes. La persona que no obedeciere á este mandato, quedará incurso en la multa de cinco á veinticinco pesos y á pagar las costas que la policía hiciera.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 10 de Octubre de 1891.

JUAN BTA. SÁENZ.

AVISO.

El veintisiete del presente mes se rematará á las doce del día en la puerta principal de esta Jefatura, un potrú azulito pequeño, trocón, el cual ha sido presentado á esta autoridad, y trascurrido el término de ley se remata en el que más ofrezca el día y hora indicada.

Jefatura Política de Aserrí.—15 de Octubre de 1891

TOMÁS ROJAS A.

3 v. 3

AVISO.

De mañana en adelante quedará á cargo del Dr. don Nazario Toledo el desempeño de la Medicina del Pueblo de esta provincia, por haber finalizado la licencia que para separarse de él le fué concedida.

Gobernación de la provincia de San José. 17 de Octubre de 1891.

JQN. AGUILAR.

3. v. 3.

AVISO.

A los cafetaleros.

En la Fábrica Nacional de licorres hay de venta cuarenta lotes de diez harpillitas ó forros de cuero al

módico precio de sesenta centavos por harpilla, si se compra el lote entero.

Administración General de licorres y tabacos. San José, 17 de Octubre de 1891.

10 v. 2

TELEGRAMAS REZAGADOS.

- Primera quincena del mes de Octubre. 1º San José, Faustino Montes de Oca, se ausentó.
- 5 Limón, Antonio Loso, desconocido.
- 6 Alajuela, Jaime Carranza, no vino á la oficina.
- 11 Juan Viñas, Macario Rivera, no se encontró.
- 11 Guadalupe, Francisco Muñoz, no se encontró.
- Oficina Telegráfica. Cartago, 16 de Octubre de 1891.

TELEGRAMAS REZAGADOS

- en la primera quincena de Octubre. 6 Corinto, Francisco Reyes, desconocido.
- 11 San José, Victoria Nogarro, desconocido.
- 11 Atenas, Juan S. Jiménez, no se encontró.
- Puntarenas, 16 de Octubre de 1891.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

- 1ª quincena. 2 San Ramón, José Esquivel, desconocido.
- 5 San José, Enrique Simón, desconocido.
- Oficina Telegráfica. Heredia, 16 de Octubre de 1891.

Vidal Quirós.

Abogado y Notario.

Oficina, casa n.º 157—5ª Avenida E. 3. v. 4.

INSTITUTO FÍSICO-GEOGRÁFICO NACIONAL.

Observatorio meteorológico.

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 22 DE OCTUBRE DE 1891.

	Máximum.	Tém. medie.	Mínimum.
Presión del aire reducida á cero.	665.60	664.49	663.30
Temperatura del aire, grados centígrados.	27.80	20.55	17.00
Humedad del aire en ojo de saturación.	100	9	69
Tensión del vapor en milímetros.	18.60	16.42	14.60
Velocidad del viento en metros por segundo.	4.7	1.5	0.2
Grado de nubosidad.	10	6	3
Termómetro en el suelo á 0.15 m.	21.20	20.97	20.80
Termómetro en el suelo á 0.30 m.	21.10	20.86	20.90
Termómetro en el suelo á 0.60 m.	1.00	20.85	20.70
Termómetro en el suelo á 1.20 m.	1.10	1.00	20.90

EXTRACTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS EL 23 DE OCTUBRE DE 1891.

	Máximum.	Tém. medie.	Mínimum.
Presión del aire reducida á cero.	66.00	664.06	663.40
Temperatura del aire, grados centígrados.	26.60	19.68	17.20
Humedad del aire en ojo de saturación.	96	88	7
Tensión del vapor en milímetros.	16.20	15.30	14.40
Velocidad del viento en metros por segundo.	6.7	10	0
Grado de nubosidad.	10	7.5	2
Termómetro en el suelo á 0.15 m.	1.00	20.88	20.80
Termómetro en el suelo á 0.30 m.	20.90	20.88	20.80
Termómetro en el suelo á 0.60 m.	20.80	20.80	20.80
Termómetro en el suelo á 1.20 m.	21.00	21.0	20.00

PEDRO REITZ.